El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Obejo

Núm. 1.692/2018

Doña María Soledad Águila Luque, como Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Obejo (Córdoba), certifico:

Que con fecha de 18 de mayo de 2018 se ha dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, de conformidad a lo previsto en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo, y una vez dictaminada, se expone al público junto con toda la documentación correspondiente completa de acuerdo al

apartado 3 de este precepto, el cual señala que la Cuenta General con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Podrán presentarse cuantas alegaciones, reparos u observaciones se estimen oportunos por los interesados dentro de dicho plazo en cualesquiera de las oficinas administrativas del Ayuntamiento de Obejo o del Cerro Muriano mediante escrito por Registro de Entrada dirigido al Sr. Alcalde Presidente.

El presente Certificado se expide de Orden del Sr. Alcalde y con su Visto Bueno, para su remisión al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Obejo a 18 de mayo de 2018. El Alcalde, Fdo. Pedro López Molero. La Secretaria-Interventora, María Soledad Aguila Luque.